



INDUSTRIALES PANADEROS AGRUPADOS, S.A.

C/. Pasteur, 9.  
Políg. La Greia - Bens  
15008 LA CORUÑA

Teléfono: 981 25 41 00  
Fax: 981 25 04 19  
e-mail: ipasa@sanbrandan.com



## Industriales Panaderos Agrupados, Sociedad Anónima

En cumplimiento del Decreto nº 52/2023, dictado el día 21 de julio de 2023 por el Sr. Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil Nº Tres de A Coruña, D. Fernando Santiso Vázquez, en el expediente de Jurisdicción Voluntaria X44 Convocatoria de Juntas Generales 665/2022, seguido a instancias de la accionista D<sup>a</sup> CARMEN MARÍA GOMEZ PIÑEIRO, se convoca a los/as señores/as accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en la Asociación de Empresarios Agrela, calle Copérnico, 3-1 °, A Coruña, el día 26 de septiembre de 2023 a las diecisiete horas, con el siguiente

### Orden del día

- 1.- *Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.*
- 2.- *Informe del proceso de venta de acciones, desde el 11 de noviembre de 2019 hasta la actualidad, por parte de Dña. Sofía Margarita (sic) López Regueiro, Presidenta de la mercantil.*
- 3.- *Informe del estado contable y financiero societario, en fecha de convocatoria, por parte de por parte de (sic) Dña. Sofía Margarita (sic) López Regueiro, Presidenta de la mercantil.*
- 4.- *Informe de planes estratégicos de futuro, a fecha de convocatoria, por parte de Dña. Sofía Margarita (sic) López Regueiro, Presidenta de la mercantil.*
- 5.- *Informe de remuneraciones de miembros del Consejo de Administración, por todos los conceptos, por parte de (sic) Secretario de (sic) Consejo de Administración D. Fernando de Paz Carro.*
- 6.- *Aprobación, si procede, de la gestión social, contable y financiera del Consejo de Administración.*
- 7.- *Propuesta de nombramiento de auditor de cuentas, para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.*
- 8.- *Ruegos y preguntas"*

Se recuerda a los/as señores/as accionistas que, de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a las Juntas Generales los titulares de acciones nominativas inscritas en el Libro de Socios con cinco días, al menos, de antelación al de celebración de la Junta, por sí o representados por otro accionista que no sea persona jurídica, salvo lo dispuesto en el artículo 108 del texto refundido de la ya derogada Ley de Sociedades Anónimas pero cuyo mismo contenido se encuentra recogido de forma literal en el artículo 187 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, que declara inaplicable dicha restricción estatutaria cuando el representante sea el cónyuge o un ascendiente o descendiente del representado o cuando aquél ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

A Coruña, 14 de agosto de 2023

La Presidente del Consejo de Administración  
Doña Sofía López Regueiro